

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1991.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el auxiliar principal de 7a. (personal de servicio) de la Dirección General Pericial señor Cristian Castro a partir del 15 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, a razón de 3 horas diarias en días hábiles.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.S.) para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-

[Firma manuscrita]
F. L. L. (H)